

**CONTRATACIÓN DIRECTA No. 176-2014**

“La Universidad Distrital Francisco José de Caldas” está interesada en recibir propuestas para la contratación servicios de transporte terrestre para las prácticas académicas realizadas por la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en los presentes términos de condiciones

##### ADENDA No. 01

Dentro del marco de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No 08 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No 014 de 2004 expedida por la Rectoría de la Universidad Distrital y demás normas que la complementan, adicionan o reglamentan, mediante el presente Adendo, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, aclara los Términos de la Invitación de la Contratación Directa a que rigen el proceso de la CONVOCATORIA **CONTRATACION DIRECTA SC-176-2014.**

1. **El numeral 3.3. INFORMACIÓN DE VEHÍCULOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO se modificó y quedó así:**

El proponente debe especificar la marca y el modelo de los vehículos ofrecidos adjuntando a su oferta las fichas técnicas correspondientes, con el fin de verificar el cumplimiento de las características mínimas de los carros ofrecidos.

El proponente deberá incluir en su propuesta la documentación solicitada en los numerales para el número mínimo de vehículos exigidos en el siguiente cuadro:

|  |  |
| --- | --- |
| **CLASE DE VEHÍCULO** | **CANTIDAD MÍNIMA** |
| Automóvil capacidad mínima de 4 pasajeros | 1 |
| Camioneta capacidad mínima de 16 pasajeros | 5 |
| Bus o Buseta capacidad mínima de 25 pasajeros | 7 |
| Bus capacidad mínima de 40 pasajeros | 8 |

Para el buen funcionamiento de los vehículos es necesario que el proponente suministre los insumos que se requieran como son (gasolina, aceite, repuestos entre otros).

El proponente podrá superar las cantidades y calidades mínimas de seguridad que considere necesarias para la óptima prestación del servicio en el momento y lugar donde se requiera, sin costo adicional para la Universidad.

1. **El numeral 20. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR A LA COTIZACION modificó y quedó así:**

* El proponente deberá discriminar el IVA, si es responsable de acuerdo con el RUT.
* El proponente debe diligenciar el cuadro No. PROPUESTA ECONOMICA.
* El contratista deberá presentar como mínimo tres (3) certificaciones que acrediten una experiencia al objeto de esta convocatoria.

Las Certificaciones de Contratos deberán ser expedidas por la entidad con la cual se firmó el contrato, estas deben indicar:

* + Nombre de la entidad contratante.
  + Certificación del cumplimiento del contrato a satisfacción
  + Especificación del término del contrato, y la fecha de inicio
  + Objeto del contrato
  + Porcentaje de participación, solo para uniones temporales o consorcios.
  + Valor del contrato.
  + Para el caso de certificados de contratos que correspondan a un consorcio o de una unión temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

La no presentación de estos documentos **genera rechazo de la oferta.**

Persona Jurídica y Natural

* Certificado de existencia y representación legal, cuyo objeto social comprenda los servicios solicitados en la presente invitación a cotizar, cuya vigencia de expedición no supere los treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de recibo de la presente Contratación Directa
* Registro Único Tributario.
* Certificación de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.
* Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
* Certificación bancaria
* Registro Único de Proponentes – RUP : El proponente deberá acreditar o aportar en su propuesta, el certificado del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio el cual debe encontrarse en firme, vigente y en el que conste su actividad como proveedor relacionado con el objeto de la presente y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días antes del cierre de la presente Convocatoria y su inscripción y renovación debe encontrarse vigente. Se realizará la verificación en el RUP de la clasificación, en las que se verificara que el proponente se encuentre inscrito en cualquiera de las siguientes actividades así:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PROD | DESCRIPCION |
| 78 | 11 | 18 | 00 | Transporte de pasajeros por carretera |

Cuando se trate de persona natural extranjera sin domicilio en el país o de persona jurídica privada extranjera, deberá presentar la certificación de inscripción en el registro en una Cámara de Comercio Colombiana. Adicionalmente, deberá acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial y extrajudicialmente.

**La no presentación de este documento genera rechazo de la propuesta**

Las demás condiciones continúan como están establecidas en los Términos de Referencia.

Dado en Bogotá, D. C. a los dos (2) días del mes de diciembre de año dos mil catorce (2014).

Vo.Bo. Tulio Bernardo Isaza Santamaria

Proyectó: Gloria Ximena Montealegre